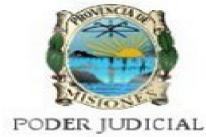




JUZGADO DE FAMILIA Y
VIOLENCIA FAMILIAR N° 2 -
Puerto Iguazú
SECRETARÍA GENERAL



Puerto Iguazú, 13 de Noviembre de 2025.-

OFICIO N° 1497/2025.-

**A LA SRA. DIRECTORA GENERAL DEL
REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
DRA. PAULA ECHEVERRIA**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de S.S. en los autos caratulados: "**EXPTE. N° 112245/2023 - CAPELARI DOS SANTOS MIRIAN V. Y OTRO S/ DIVORCIO POR PRESENTACIÓN CONJUNTA**", en trámite por ante el Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Balbino Brañas N° 85, 3er piso., de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a cargo de la Dra. María Eugenia FIORANELLI, Jueza titular, Secretaría de Familia a mi cargo, con el objeto de comunicar que deberá proceder a inscribir la sentencia de divorcio de los Sres. Mirian Vanesa CAPELARI DOS SANTOS, DNI N° 32.417.768 y Ruben Dario FERNANDEZ, DNI N° 27.352.411, dictada en fecha 25/08/25. Para mayores recaudos legales se transcribe la parte pertinente de la sentencia que así lo ordena: "Pto. Iguazú, Mnes., 25 de Agosto de 2025.- **Y VISTOS:** Los autos "**Expte. N° 112245/2023- CAPELARI DOS SANTOS MIRIAN V. Y OTRO S/ DIVORCIO POR PRESENTACIÓN CONJUNTA**", en trámite ante este Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 2 de esta Ciudad, y **RESULTA:** (...) Y CONSIDERANDO (...) **FALLO: 1) HACER LUGAR A LO PETICIONADO, y en consecuencia declarar EL DIVORCIO VINCULAR** de los Sres. Mirian Vanesa CAPELARI DOS SANTOS, DNI N° 32.417.768 y Ruben Dario FERNANDEZ, DNI N° 27.352.411, matrimonio celebrado el día 21 de Diciembre del año 2018, en la ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, inscripto bajo **ACTA N° 289 - TOMO 2 - AÑO 2018**, en la Delegación del Registro Provincial de las Personas, de la ciudad de Puerto Iguazú, Misiones; con los alcances y efectos establecidos por el artículo 2437 del Código Civil y Comercial. - **2) DECLARAR EXTINGUIDA** la comunidad de bienes con efecto retroactivo a la fecha de la presentación de la demanda, quedando a salvo los derechos de los terceros de buena fe que no sean adquirentes a título gratuito (artículo 480 del Código Civil y Comercial).- **3)**

ORDENAR LA ANOTACIÓN RESPECTIVA en el Acta de Matrimonio **ACTA Nº 289 - TOMO 2 - AÑO 2018**, de fecha 21 de Diciembre del año 2018; a tales fines **LÍBRESE OFICIO, PARA LA TOMA DE RAZÓN**, a la Dirección General del Registro Provincial de las Personas, previo pago de la tasa administrativa a tales fines. Firme la presente, por Secretaría expídase testimonio, abonado que fuere la correspondiente tasa de justicia.-" Fdo. Dra. Maria Eugenia FIORANELLI, JUEZA, Juzgado de Familia y Violencia Familiar Nº 2, Puerto Iguazú - Misiones.-"

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.-

**Dra. Carla Tamara GAUTSCHI
SECRETARIA DE FAMILIA**
Juzgado de Familia y Violencia familiar Nº 2
Puerto Iguazú-Misiones.-

MR

Digitally signed by GAUTSCHI Carla Tamara
Date: 2025.11.14 06:20:02 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Gerencia de Tecnologías
Informáticas

18

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los
del mes de NOVIEMBRE de 2015

y Legalizaciones del Registro Civil y de los
Nº 3643-J-75 | 149775

Folio 121
256708

en Expte N° 112245 | 2023 CAPELARI DOS
SANTOS MILAN V. Y OTROS s/ DIFUSIÓN

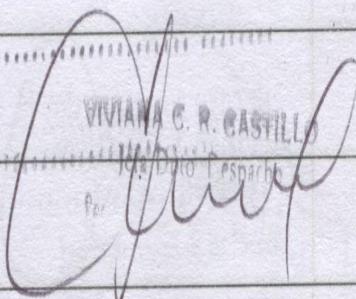
de cuyo contenido doy fe. Referencia archivo; Libro n° 15 Folio 65 Año 2015

Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO

Notaria Pública

espacio





Registro Provincial
de las Personas

REPÚBLICA ARGENTINA

289	2	289	2018	10:30
FOLIO	TOMO	ACTA	AÑO	HORA

MATRIMONIO

En PUERTO IGUAZU República Argentina, el viernes 21 de diciembre de 2018 ante mí,
Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO.

Ruben Dario FERNANDEZ

Documento: D.N.I. 27352411 Nacido/a el: 31/05/1979 Nacionalidad: ARGENTINA
Nacido/a en: PUERTO RICO MISIONES Edad: 39 años Estado Civil: DIVORCIADO/A
Profesión: EMPLEADO
Domicilio en: CABO SEGUNDO JORGE E. LOPEZ N° 2177 USHUAIA --
Hijo de: Sergio FERNANDEZ Nacionalidad: ARGENTINA
Profesión: JORNALERO
Domicilio en: PUERTO RICO MISIONES --
y de: Sara DE LIMA Nacionalidad: ARGENTINA
Profesión: AMA DE CASA
Domicilio en: PUERTO RICO MISIONES --

Mirian Vanesa CAPELARI DOS SANTOS

Documento: D.N.I. 32417768 Nacido/a el: 23/09/1986 Nacionalidad: ARGENTINA
Nacido/a en PUERTO IGUAZU MISIONES Edad: 32 años Estado Civil: SOLTERO/A
Profesión: EMPLEADO
Domicilio en: VERA PEÑALOZA N°1056 PUERTO IGUAZU MISIONES --
Hijo de: Lirio Silverio CAPELARI DOS SANTOS Nacionalidad: ARGENTINA
Profesión: MONOTRIBUTISTA
Domicilio en: VERA PEÑALOZA N°1056 PUERTO IGUAZU MISIONES --
y de: Eusebia CONSTANTINO Nacionalidad: ARGENTINA
Profesión: EMPLEADO
Domicilio en: VERA PEÑALOZA N° 1056 PUERTO IGUAZU MISIONES --

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

- Rogerio CAPELARI DOS SANTOS D.N.I.: 93084685
Profesión: JORNALERO Estado Civil: SOLTERO/A
Domicilio en: Bº LAS LEÑAS PUERTO IGUAZU MISIONES --
- Santa DUARTE D.N.I.: 7580964
Profesión: AMA DE CASA Estado Civil: VIUDO/A
Domicilio en: CORRIENTES S/N GARUHAPE MISIONES --

El contrayente Ruben Dario FERNANDEZ comprueba Estado Civil, presentando Acta de Matrimonio anterior con marginal de Divorcio que se archiva. CONSTE.

Los Contrayentes declaran NO haber celebrado Convención Matrimonial.

Los Contrayentes NO optan por ningún Régimen Patrimonial. Art 420 C.C.C.

Leída el acta la firman conmigo contrayentes y testigos mencionados.

Ruben Dario FERNANDEZ

Mirian Vanesa CAPELARI
DOS SANTOS

Rogerio CAPELARI DOS
SANTOS

Santa DUARTE

Nota Marginal Tomo N° 2 Acta N° 317 Folio N° 317

Expte N° 3643-J-25. Oficio 1497/25 de fecha 13-11-2025. Protocolo: L-15-F-65-A-2025. Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 2, Secretaría de Familia de la 3° Circ. Judicial de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones. Autos Caratulados: "Expte. N° 112245/2023 CAPELARI DOS SANTOS MIRIAN V. Y OTRO S/ DIVORCIO POR PRESENTACIÓN CONJUNTA". Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los cónyuges: Sres. FERNANDEZ RUBEN DARIO, DNI N° 27.352.411 y CAPELARI DOS SANTOS MIRIAN VANESA, DNI N° 32.417.768. Fecha de fallo: 25-08-2025. Fdo. Dra. Maria E. Fioranelli. Juez. Fdo. Dra. Carla T. Gautschi. Secretaría. Posadas, Misiones.- 25-11-2025.



VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas



**2025 - “Año de la Protección Integral para
Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha
contra el Abuso, la
Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la
Accesibilidad Digital para Personas con
Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a
los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la
Concientización y Promoción de la Funga Misionera”**

POSADAS, 28 de Noviembre de 2025

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 112245/2023 CAPELARI DOS
SANTOS MIRIAN V. Y OTRO S/ DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a
los fines de Expediente cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ
Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 28.11.2025 06:34:06